ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA AI-MC- 0241 DE 2018, CUYO OBJETO ES:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES GPS PARA REALIZAR CENSOS GEORREFERENCIADOS Y VISITAS TÉCNICAS DE DIAGNOSTICO, VALORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO POR EL GRUPO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - GPAD". Evaluación Jurídica, rendida por **MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN.** Directora de contratación, esta evaluación es independiente de la evaluación técnica y económica de las ofertas.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($17.932.125,00) M/CTE. – IVA INCLUIDO, incluidos todos los impuestos a que haya lugar., producto del estudio de mercado.

No. de Propuesta	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	Valor
1	TU EQUIPO SAS. NIT. No. 900.533.022-4	$ 14.280.000
2	GAMATECNICA INGENIERÍA LTDA	$14.994.000
3	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	$ 15.000.000
4	TECHNOHERRAMIENTAS ACJ	$15.232.000
5	JMENDOZA EQUIPOS SAS	$ 16.303.000
6	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	$16.695.700

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y a lo dispuesto en la nota 2 del numeral 1.3 de la invitación pública del proceso, se procede a verificar la oferta de menor precio, razón por la cual atendiendo los valores de sus ofertas registrados en la plataforma Secop II, se procederá a efectuar la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico a la oferta presentada por la empresa TU EQUIPO S.AS.

CAPACIDAD JURÍDICA: REQUISITOS HABILITANTES: **TU EQUIPO S.A.S.**

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura	**CUMPLE** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Anexo dos (02) folios formato diligenciado suscrito por el representante legal.
Certificado de existencia y representación legal - expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta cinco (05) Folios

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.	correspondiente al Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del dieciséis (16) de octubre de 2018, del cual se puede hacer lectura completa y cumple criterios de la invitación. **CODIGO VERIFICACION: A18870051611B8**
Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II y Adjunta un (01) folio diligenciado, suscrito por el representante legal de la empresa, conforme formato No. 4 de la invitación del proceso de selección.
Compromiso de Transparencia. El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado.	**CUMPLE**. Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjuntó dos (02) folios en del documento firmados por el Representante Legal de la empresa en términos de la invitación del proceso AI-MC-0241 DE 2018.
Origen lícito de los recursos. El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas.	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta un (01) folio diligenciado en términos de la invitación y firmado por el representante legal de la empresa
Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades. El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjuntó un (01) folio con documento con manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidadesfirmado por el representante legal de la empresa
Certificado de antecedentes Fiscales. La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	Secop II. Adjunta un (01) folio con certificado expedido por la Contraloría General de la República para el representante legal de la empresa sin reportes en el boletín de responsables fiscales. Se verifican por la entidad a la persona jurídica y su representante legal con códigos de verificación No. 103237709318101614112 8 y 10323770931810242314 42
Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Ajunta un (01) folio con certificado de la procuraduría No **116694142**. Sin registro de inhabilidades o sanciones por parte del representante legal de la empresa Tu Equipo S.A.S. Se verifican por la entidad a la persona jurídica y su representante legal con códigos de verificación No. 117077581 y 117077610.
El proponente cuenta con certificado de antecedentes judiciales – Ministerio de defensa nacional – Policía Nacional	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta un folio de consulta antecedentes judiciales y de policía con fecha de expedición 16102018 en donde se establece que Hugo Daniel Guerrero Moreno no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se verifican por la entidad el 240102018, se verifica que el señor Hugo Daniel Guerrero Moreno no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Soporte pantallazo
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta un folio información del registro nacional de medidas

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
	correctivas RNMCdel señor Hugo Daniel Guerrero Moreno, en el que se señala que el señor no se encuentra vinculado con el sistema. Registro interno de validación No. 3829035, se verifica por la entidad da la fecha del 24/10/2018 y se mantiene la información reportada de no vinculación del señor Hugo Daniel Guerrero Moreno al sistema Registro interno de validación No.3849152. Soporte Pantallazo.
Fotocopia documento de identidad. Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.	**CUMPLE**. Se verifica mediante la plataforma Secop II. Aporta un (01) folio con fotocopia de cédula del representante legal de la empresa Tu Equipo S.A.S.
Situación militar definida. En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta un (01) folio con fotocopia de la libreta militar expedida al señor Hugo Daniel Guerrero Moreno legal de la empresa Tu Equipo S.A.S.
Compromiso Anticorrupción. El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta un (01) folio firmado por el representante legal de la empresa Tu Equipo S.A.S., para el presente proceso con la Alcaldía Municipal de Ibagué
R.U.T. El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	**CUMPLE.** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Adjunta tres (03) folios con Registro único tributario de la empresa Tu Equipo S.A.S. actualizado

El proponente persona jurídica, Tu Equipo S.A.S. CON NIT: 900533022-4, cuyo representante legal es el señor Hugo Daniel Guerrero Moreno, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1032377093.**CUMPLE** con los requisitos Jurídicos de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Jurídica, de la propuesta presentada, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. AI-MC-0241 - 2018, siendo el día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO de 2018, la presente será publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación.

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
Directora de contratación

Proyectó:

EVALUACIÓN TÈCNICA Y ECONÒMICA PROPUESTA PRESENTADA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° AI-MC-0241 2018

Se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° AI-MC-0241-2018, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES GPS PARA REALIZAR CENSOS GEORREFERENCIADOS Y VISITAS TÉCNICAS DE DIAGNOSTICO, VALORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO POR EL GRUPO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - GPAD".** La cual fue publicada en el portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, para la cual se presentaron Seis (6) propuestas, así:

No. de Propuesta	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	Valor
1	TECHNOHERRAMIENTAS ACJ	$ 15,232,000 M/CTE
2	TU EQUIPO SAS	$ 14,280,000 M/CTE
3	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	$ 15,000,000 M/CTE
4	GAMATECNICA INGENIERÍA LTDA	$ 14,994,000 M/CTE
5	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	$ 16,695,700 M/CTE
6	JMENDOZA EQUIPOS SAS	$ 16,303,000 M/CTE

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($17,932,125.00) M/CTE. – IVA INCLUIDO**

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUCACION.

Teniendo en cuenta los CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ASPECTO TECNICO – ASPECTO ECONOMICO, y la selección del contratista, EL MUNICIPIO aplicará lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece que "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", por lo anterior y con fundamento en la relación de proponentes y el precio ofertado, en aplicación a lo establecido en el capítulo 2 de la invitación pública del presente proceso se procederá a revisar la propuesta presentada con el precio más bajo, Se realizara la evaluación a la oferta del proponente - **TU EQUIPO SAS,** Nit, 900533022-4, Valor de la oferta es: **($ 14.280.000.00) IVA INCLUIDO**

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO
FORMATO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA O DETERMINAR SI ES EXCENTO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	GPS MAP 64SC						
	Altímetro Barómetro	SI					
	Batería	Paquete de baterías recargables de NIMH					
	Brújula electrónica	3 ejes con inclinación compensada					
	Dimensiones de la unidad	2.4" x 6.3" x 1.4" (6.1 x 16.0 x 3.6 cm)					
	Duración de la batería	16 horas					
1	Interfaz del equipo	USB de alta velocidad y NMEA 0183 compatibles	UND	10	$1.260 000	$226 000	$14.260 000

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar la propuesta así:

1. **REQUISITOS TÈCNICOS – ECONÒMICOS**

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	GPS MAP 64SC –					
	Altimetro Barómetro	SI				
	Batería.	Paquete de baterías recargables de NiMH.				
	Brújula Electrónica.	3 ejes con inclinación compensada				
	Dimensiones de la unidad	2.4" x 6.3" x 1.4" (6.1 x 16.0 x 3.6 cm)				
1	Duración de la batería	16 horas	UND	10	X	
	Interfaz del equipo	USB de alta velocidad y NMEA 0183 compatibles.				
	Notificaciones inteligentes	SI				
	Peso:	8.1 oz (230g) con baterías.				
	Receptor de alta sensibilidad	SI				
	Resistencia al agua	IPX7				
	Resolución de pantalla	160x240 pixeles.				

Tamaño de la pantalla	1.43"x 2.15" (3.6x5.5 cm); 2.6" diag. (6.6 cm).				
Tipo de visualización	Transflectiva, color TFT de 65K.				
Transparencia de Unidad a unidad.	Comparte datos con unidades similares de forma inalámbrica.				
Visor.	SI				
MAPAS Y MEMORIA					
Admite tarjetas de datos	Tarjeta microSD (no incluye)				
Mapas de calles precargados	Incluye mapa base.				
Memoria Interna	4GB				
Posibilidad de agregar mapas.	SI				
Puntos de interés personalizados.	SI				
Rutas	200				
Waypoints	5000				
FUNCIONES DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE					
Cálculo de áreas	SI				
Calendario de casa y pesca.	SI				
Creación automática de rutas (giro a giro en carretera.)	SI (Con mapas opcionales para las carreteras detalladas.)				
Información astronómica.	SI				
Modo geocaching.	SI (Sin papel)				
Predicción de mareas.	SI (Con BlueChart opcional)				
Compatible con Garmin	SI				

Connect".					
INCLUIDO LOS ACCESORIO: Cargador de CA, Mosquetón, cable USB. Manual, Funda de Transporte, Pilas NiMH 2 PILAS AA.	SI				

ASPECTOS GENERALES

Los GPS deberán además contener los softwares propios del sistema de navegación de los equipos vendidos por el proponente y el software para descarga de datos incluido el manual para su instalación.

Se verifican la propuesta económica presentada mediante la plataforma Secop II. Anexo tres (03) folios luego de la revisión se puede concluir que la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

EXPERIENCIA MÌNIMA

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones y/o contratos suscritos por el contratante y/o facturas, celebrados con entidades públicas o privadas, que acrediten el cumplimiento del proponente, que se encuentren LIQUIDADOS al cierre del proceso y cuyo valor en salarios mínimos considerado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para validar la experiencia deberá presentar copia de los contratos con acta de liquidación de los mismos, y/o facturas, y/o certificaciones que cumplan los siguientes requisitos: Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso. • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.	**CUMPLE** Se verifica mediante la plataforma Secop II. Anexo un (01) folio. Certificación para acreditar la experiencia requerida, se hace requerimiento por plataforma secop II, adjunta subsana correctamente. Se Adjunta Con la subsanación (10) Diez. Folios.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Fecha de liquidación	

El proponente persona jurídica, Tu Equipo S.A.S. CON NIT: 900533022-4, cuyo representante legal es el señor Hugo Daniel Guerrero Moreno, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1032377093.CUMPLE con los requisitos Técnicos - Económicos de acuerdo a lo establecido en la invitación pública, considerando así la procedencia de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto.

GUIOMAR TRONCOSO FRASSER
Directora GPAD

YENNY PAOLA CAICEDO HERRERA
Profesional Ingenieria Civil – Contratista Gpad

ADQ/JG/2015/1176

CERTIFICACION

El suscrito Representante de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Colombia – UNODC- certifica que la firma **TU EQUIPO SAS** identificado con NIT No. **900.533.022-4,** prestó sus servicios a nuestra oficina con la orden de compra No. **0139/2015**, para desarrollar el objeto: "Suministro de equipos GPS de precisión", para el proyecto K53.

Esta Orden de compra tuvo vigencia desde el día 29 de Enero de 2015 hasta el 29 de Marzo de 2015.

El valor total pagado por sus servicios fué de cincuenta y dos millones veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos **m/c ($52.027.586) antes de IVA.**

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado.

Bo Mathiasen
Representante

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2015

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Bogotá, 26 de Octubre de 2018

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué

Referencia: **ADQUISICION DE EQUIPOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES GPS PARA REALIZAR CENSOS GEORREFERENCIADOS Y VISITAS TECNICAS DE DIAGNOSTICO, VALORACION Y CARACTERIZACION DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO POR EL GRUPO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES - GPAD**

Proceso: **Invitación pública AI – 0241 – MC 2018**

Asunto: **Respuesta a subsanación**

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud de subsanación la cual citamos a continuación:

"Comedidamente me permito informarle que una vez realizada la verificación de la experiencia técnica solicitada por la entidad para este proceso Mínima Cuantía AI-MC-0241-2018; En el numeral ***1.11. EXPERIENCIA REQUERIDA.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones y/o contratos suscritos por el contratante y/o facturas, celebrados con entidades públicas o privadas, que acrediten el cumplimiento del proponente, que se encuentren LIQUIDADOS al cierre del proceso y cuyo valor en salarios mínimos considerado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente :El objeto, El valor, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Fecha de liquidación,* La certificación que adjunta para acreditar la experiencia no contiene fecha de liquidación del contrato con UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por consiguiente le solicito subsanar adjuntando contrato con acta de liquidación Y/o certificación con la información de fecha de liquidación del contrato. en un término máximo hasta las 2:pm del 26/10/2018"

Nos permitimos notificar lo siguiente:

Debido a que el documento presentado en la oferta como experiencia, es una compra venta, no requiere que en la certificación aparezca la fecha de liquidación del contrato, por esta razón y para justificar dicha liquidación del mismo, presentamos la factura de venta, la cual consta como soporte de la entrega y/o recibido a satisfacción del contrato.

Reiteramos que esta cumple como acta de liquidación, ya que la entrega de los insumos ofertados en dicho contrato, se realizó con la aceptación de la factura de venta.

Adjuntamos a este documento, la factura correspondiente, la orden compra y a su vez el certificado de aceptación / acta de entrega firmada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Cualquier comentario adicional, estamos muy atentos.

Cordialmente,

TU EQUIPO SAS
Hugo Daniel Guerrero Moreno
Representante Legal
C.C.: 1.032.377.093 de Bogotá
Calle 73 No. 71b – 25
Bogotá, D.C.
Teléfono: 311.11.84
dguerrero@tuequipo.co

ORDEN DE COMPRA No. 0139/2015

DATOS DEL PROVEEDOR	
Señores **TU EQUIPO S.A.S.** **NIT: 900.533.022 - 4** **Dirección: Cra 69 No 80 – 20 ofc 405** **Teléfono: 3111184 ext 604** **Celular: 3138880300** **Ciudad: Bogotá** **E-mail: dguerrero@tuequipo.co**	Proyecto: **UNODC/COL-K53**

Nos permitimos remitir esta Orden de Compra confirmando la aceptación de su propuesta de fecha 13 de febrero de 2015, la cual forma parte integral de la presente orden de Compra.

OBJETO

Suministro de equipos GPS de precisión.

PRODUTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cada equipo de GPS debe cumplir con las siguientes características: - Unidad de Base. - Doble frecuencia. - 120 canales de recepción. - Procesador de datos Glonass y GPS. - Precisión de +- 1.0 m en L1 y L2. - GPS, SBAS, Glonass, Galileo y Compass. - Capacidad de soporte post proceso. - Tolerancia a correcciones RTK. - Resistencia IP 67 - Bluetooth, Wifi, SD, USB, GPS sensor. - Windows Mobile 6.5 - Cámara de 5 mpx con autoenfoque. - Procesador 806 mhz MARVEL PXA310 - Memoria de 4 GB SD extensible a 24GB - Peso de 895 g o inferior. - Pantalla táctil de 640x480 píxeles. - Protocolos tiempo real RTCM 2.x – 3.0 CMR – CMR+. - Precisión estático 3mm + 1ppm con antena externa. - Trípode metálico para GNSS base o bastón ultraliviano para Rover. - Antena externa. - 1 cable de conectividad antena – GPS. - Software GIS Integrado. - Software de post-proceso. - Activación de L1 y L2 – Glonass – Galileo. - Batería recargable de larga duración + cargador + lápiz óptico. - Juego de batería recargable extra. - Estuche de transporte + cinta métrica. - Bracket para adaptación de GPS a Trípode o bastón. - Garantía mínima de un año. - Capacitación teorico-practica para 5 personas – duración mínima de 6 horas.	4	$ 13.006.897	$ 52.027.586

SUBTOTAL	**$ 52.027.586**
IVA	**$ 8.324.414**
TOTAL	**$ 60.352.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Esta Orden de compra tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, sin embargo la fecha máxima de entrega es a los quince (15) días hábiles contados a partir de la firma de la presente Orden. La persona encargada de recibir a entera satisfacción dichos elementos es el Coordinador del Proyecto o su delegado, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Adquisiciones.

CONDICIONES DEL PAGO

Moneda: Pesos	Valor Total: COP $ 52.027.586 antes de IVA (Cincuenta y dos millones veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos M/CTE ANTES DE IVA).

Forma de pago: La presente orden, será cancelada en un pago del 100% del valor total, una vez se haya radicado la factura correspondiente y recibido el producto a satisfacción por parte de UNODC. El pago se hará dentro de los siguientes 30 días calendario.

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA

Nombre del beneficiario:	Cuenta número:	Tipo de cuenta:
TU EQUIPO S.A.S.	**078314028**	**Corriente**

Banco / Corporación: **Banco de Bogotá**

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse originales en Bogotá D.C., Calle 102 No. 17 A -61 – UNODC

INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS

El PROVEEDOR se obliga a constituir, a su costo y a favor de UNODC las siguientes garantías:

Garantía de calidad de los equipos por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo. Esta garantía, deberá tener vigencia hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones emanadas de este contrato y tres (3) meses más. Esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.

La factura **debe ser elaborada a nombre de la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO –UNODC, PROYECTO COL/K53 NIT 830.093.042-9**

La factura deberá relacionar el número del proceso, para este caso puntual Proceso No. 0139_2015

La factura debe tener un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre o razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)

- Cuando se trate de personas naturales, diligenciar una cuenta de cobro la cual debe indicar el número del documento de identidad de la persona natural. Debe pertenecer al régimen simplificado
- Cuando la factura sea por pago de bienes que hayan sido adquiridos bajo la modalidad compra local, deberá discriminar el valor del IVA.
- La factura debe tener el IVA discriminado.

Todas las cargas tributarias que genere la presente orden, serán responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo cual se recomienda a los proponentes que consulten con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Importante: Salvo solicitud expresa por escrito por parte de UNODC, las facturas sólo podrán ser radicadas una vez sean recibidos a satisfacción los bienes/servicios objeto de la presente orden. Para tal fin la factura debe venir acompañada del formato de recibido a satisfacción debidamente diligenciado y firmado.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Todo pago debe tener: 1.- Constancia de recibo a entera satisfacción, firmada por la persona de UNODC, delegada para este fin,

que haya recibido el bien, el servicio o el trabajo satisfactoriamente. Esta constancia debe ir anexa a cualquier factura o cuenta de cobro. 2.- Cuando se trate de equipos no fungibles, debe anexarse a la factura una copia de la garantía del fabricante del bien. El original de la garantía debe permanecer en los archivos de Administración de UNODC.

MODIFICACIONES A LA OdC

La modificación, si a ella hubiese lugar, se autorizará por escrito por UNODC. Cambios que se realicen sin este requisito no serán reconocidos por UNODC y serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

CONDICIONES ESPECIALES

Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos o servicios especificados de acuerdo a lo estipulado en este documento, UNODC podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1.5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Una vez alcanzado el máximo, UNODC podrá considerar la anulación del contrato.

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ORDEN

Cotización: 13 de febrero de 2015 / Solicitud de Cotización: SDC 0139_2015

Anexo A Condiciones Generales del Contrato

er duda que pudiera surgir de esta Orden, será atendida por Iván Anzola Tel. 6467000 Ext. 209

Las partes han convenido que se firme esta orden, en sus nombres respectivos, en la fecha: 29 de enero de 2015.

POR Y EN REPRESENTACION DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC

Bo Mathiasen
Representante

POR Y EN REPRESENTACIÓN DE TU EQUIPO S.A.S.

Hugo Daniel Guerrero Moreno
Representante Legal

23-02-15

ANEXO A
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
Estas condiciones son establecidas de UNODC y no pueden ser modificadas o eliminadas dentro de este anexo.

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PARTES
Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto a UNODC. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes de UNODC ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES
El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa a UNODC en relación con la prestación de los servicios contrarios a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa a UNODC o a las Naciones Unidas y tendrá en cuenta los privilegios comprendidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses de UNODC.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR SUS EMPLEADOS
El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que no desempeñen actividades contrarias con la posición del mismo, que respeten las costumbres locales y que ejerzan su conducta a conocer normas éticas y morales.

4. CESIÓN
El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o comprar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que cuente con el consentimiento escrito previo de UNODC.

5. SUBCONTRATACIÓN
En el caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización de UNODC para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte de UNODC no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS
El Contratista declara que ningún funcionario de UNODC o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye los incumplimientos de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN
El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa a UNODC, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todas las pérdidas, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se deriven de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo y responsabilidad que se derive con independencia de por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos protegidos, patentados por terceros por descripción de diseño o por otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al término de este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS
El Contratista se obliga a contratar, a su costa y a favor de UNODC, en la moneda exigida en los términos de pago y en términos de cumplimiento, los seguros indicados en el contrato con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, los cuales serán requisito para la legalización y pago del contrato.

PARÁGRAFO: 1) El beneficiario asegurado, debe ser la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, Proyecto C.04; **2)** El Tomador/Afianzado debe ser el Contratista. Si este es una unión temporal o consorcio, debe incluir el nombre de todas las personas que conforman la asociación; **3)** Debe estar incluido el certificado de pago de prima; **4)** La garantía debe estar firmada por la Aseguradora y el Afianzado.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTÍA REAL
El Contratista no procurará el embargo que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o tolerado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en el archivo de UNODC para cobrar cualquier deuda cierta, líquida, vencida o por vencer y que se base en virtud del trabajo realizado o bienes suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra reclamación o recurso contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO
La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar UNODC quedará en manos de UNODC, debiendo devolver a UNODC dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse a UNODC en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante UNODC por el equipamiento dañado o destruido más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD
UNODC será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y demás derechos con respecto a los productos, documentos y otros materiales que se hayan desarrollado con o se produzcan o preparen o se hayan como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, lo dicho sin limitación taxativa. A solicitud de UNODC, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos a UNODC de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE UNODC O DE LAS NACIONES UNIDAS
El Contratista no publicará o hará público la circunstancia de que está prestando servicios para UNODC, ni utilizará nombre, emblema o sello oficial de UNODC o de las Naciones Unidas o cualquier abreviatura del nombre de UNODC o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, memorias, planes, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad de UNODC y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán exclusivamente a los funcionarios de UNODC debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno o autoridad ajena a UNODC ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con UNODC y que no tenga la condición de información pública, sin la autorización de UNODC, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES
14.1 Fuerza mayor, tal como se la menciona en esta Cláusula, significa actos terroristas, de guerra declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todo lo detalles correspondientes a UNODC así como cualquier cambio que hubiera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, tener a cabo sus obligaciones o cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista notificará a UNODC cualquier otra modificación en las condiciones o en la ejecución de cualquier acontecimiento que interfiriera o asumiera interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, UNODC tomará las acciones que, a

su criterio, considere convenientes o necesarios bajo las circunstancias dadas, incluyendo la ampliación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor acordado, a UNODC tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el periodo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La rescisión de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se haya mas abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

15.2 UNODC se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, mediante previo aviso al Contratista con 15 días de anterioridad, en cuyo caso UNODC reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que haya incurrido con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte de UNODC bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno realizado por UNODC al Contratista a excepción de las cantidades por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con los términos expresos de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma pertinente y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

15.4 En caso de que el Contratista (sea declarado insolvente o sujeto a liquidación judicial, o si el Contratista realiza un arreglo con sus acreedores, o si se nombrara a algún fideicomisario a causa de la insolvencia del Contratista, UNODC podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente a UNODC en caso de que ocurriera alguna de las circunstancias antes mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiere en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez del mismo. En caso que las partes deseasen buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento, o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2 Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surjan entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, rescisión o invalidez del mismo, se resuelvan amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los noventa (90) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de conciliación amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la resolución de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para dictaminar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada en cualquier artículo contenido en el presente Contrato o que con él se relacione, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

18.1 El Artículo II de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedan exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo los tasas por servicios públicos. Asimismo, se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad del gobierno se negara a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato a UNODC antes de determinar el procedimiento que resulte apropiado para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista notificará a UNODC a efectos de la facturación del Contratista cuando las exenciones de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado a UNODC antes de abonarlos y que UNODC, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará a UNODC comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus empleados se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o algún aspecto de su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá a UNODC a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el UNODC.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus empleados se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de promocionar, desarrollo, comercialización, producción, experimentación o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes principales utilizados para fabricar las minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, anexo a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía UNODC tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación escrita al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte UNODC.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y regulaciones federales que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá valor y será exigible frente a UNODC salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que sea debidamente firmada por el funcionario autorizado de UNODC.

UNODC

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN

PROYECTO No.	COL/K53	FECHA DE ELABORACIÓN ACTA	23/02/2015
RESPONSABLE DEL PROYECTO	GUILLERMO GARCÍA	NÚMERO DE CONTRATO	0139/2015
CONTRAPARTE	UNODC	No. ORDEN DE COMPRA	139/2015
PERSONA RESPONSABLE EN EL RECIBO	MIGUEL RAMOS/ NESTOR DUEÑAS	TELEFONO	6467000 ext 546
DIRECCIÓN LUGAR DE ENTREGA	CALLE 102 No 17 A 61		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cada equipo de GPS debe cumplir con las siguientes características: - Unidad de Base. - Doble frecuencia. - 120 canales de recepción. - Procesador de datos Glonass y GPS. - Precisión de +- 1.0 m en L1 y L2. - GPS, SBAS, Glonass, Galileo y Compass. - Capacidad de soporte post proceso. - Tolerancia a correcciones RTK. - Resistencia IP 67 - Bluetooth, Wifi, SD, USB, GPS sensor. - Windows Mobile 6.5 - Cámara de 5 mpx con autoenfoque. - Procesador 806 mhz MARVEL PXA310 - Memoria de 4 GB SD extensible a 34GB - Peso de 895 g o inferior. - Pantalla táctil de 640x480 pixeles - Protocolos tiempo real RTCM 2.x – 3.0 CMR – CMR+. - Precisión estático 3mm + 1ppm con antena externa. - Trípode metálico para GNSS base o bastón ultraliviano para Rover. - Antena externa. - 1 cable de conectividad antena – GPS. - Software GIS integrado. - Software de post-proceso. - Activación de L1 y L2 – Glonass – Galileo. - Batería recargable de larga duración + cargador + lápiz óptico. - Juego de batería recargable extra. - Estuche de transporte + cinta métrica. - Bracket para adaptación de GPS a Trípode o bastón. - Garantía mínima de un año. Capacitación teorico-practica para 5 personas – duración mínima de 6 horas.	4	UND	$ 13.006.897	$ 52.027.588
				SUBTOTAL	$ 52.027.588
				IVA	$ 8.324.414
				TOTAL	$ 60.352.002

El abajo firmante certifica que los Artículos, Servicios y/o Entregables anteriormente relacionados han sido recibidos a satisfacción, una vez efectuada la inspección de los mismos de conformidad con la Orden de Compra, Correo de Adjudicación o Contrato

Esta certificación no exime al contratista / proveedor de sus obligaciones y responsabilidades de conformidad con las disposiciones de la Orden de Compra, Correo de Adjudicación o Contrato

Fecha de Recepción de los Artículos, Servicio y/o Entregables	09/03/2015

Nombre y firma de la persona quien recibe

Nombre	Miguel Ramos	Nestor Dueñas
Cargo	Líder Componente VI Administrador WEB	Ingeniero de Sistema

Nombre y Firma Persona quien entrega

Nombre	Daniel Guerrero
Cargo	Representante Legal
C.C.	1032377093
PROVEEDOR	

OBSERVACIONES:

TU EQUIPO S.A.S.

NIT: 900.533.022-4

WWW.TUEQUIPO.CO

Régimen Común – ICA No 4659 - Matricula Mercantil: 022275551

Resolución de Facturación DIAN No 320001161010 Fecha: 2014/07/10, Autorizado 0214 hasta 2000 en papel.

No Somos Grandes Contribuyentes – No Somos Autoretenedores.

Señor(res):	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC; PROYECTO COL/K53
Nit:	830.093.042-9
Dirección:	CALLE 102 # 17 A 61
Teléfono:	6467000
Ciudad:	Bogotá

FACTURA DE VENTA 386

FECHA FACTURA					
Día	9	Mes	3	Año	2015

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
4	RECEPTOR GPS FOIF F55A S/N: 5509006, 5509003, 5509007, 5509014	13.006.897	52.027.588
	4 Morrales en lona 4 Antenas Externas 4 Bracket de adoptación 4 Cargadores de Batería 8 Baterías Recargables para GPS 4 Memorias SD de 4GB 4 Cables de conectividad antena GPS 4 Cables para descarga de datos USB 4 Correas para Estuche GPS 3 Bastones Ultralivianos para Función ROVER 1 Trípode Metálico doble seguro para Base 4 Estuches GPS 4 Lápiz Óptico 4 Cintas métricas		
	Obsequio: 1 Bastón Ultraliviano para ROVER 1 Morral en lona para trípode		
	ORDEN DE COMPRA No 0139/2015 Proyecto: UNODC/COL-K53		

NACIONES UNIDAS
OFICINA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC
09 MAR 2015

La presente factura cambiaria se asimila a una letra de cambio según artículo 744 del código de comercio, el comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados.

		SUBTOTAL $	52.027.588
ATENTAMENTE TU EQUIPO S.A.S. NIT 900.533.022-4 WWW.TUEQUIPO.CO	ACEPTADO	I.V.A $	8.324.414
		TOTAL $	60.352.002

NOTA IMPORTANTE: Hacer consignaciones en la cuenta corriente No. 078314028 BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de TU EQUIPO S.A.S

Depto. Comercial Teléfonos: (571) 311 1184 - Cel.: 310 782 0930 - Dirección: Cra 69 No 80 20

www.tuequipo.com - contacto@tuequipo.co

Bogotá - Colombia

Impreso por: William Rodriguez Reyes. • Nit 79 720 854 7 Tel 225 0373

Detalles de mensaje

Referencia interna:	AI-MC-0241-2018
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES GPS PARA REALIZAR CENSOS GEORREFERENCIADOS Y VISITAS TÉCNICAS DE DIAGNOSTI
De:	Tu Equipo
Usuario:	Hugo Daniel Guerrero Moreno
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido *(10/25/2018 12:10:07 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Para:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.611155
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: Requerimiento subsanacion Proceso Minima Cuantía AI-MC-0241-2018

Anexos

Documento	Nombre del documento
RESPUESTA SUBSANACION.pdf	RESPUESTA SUBSANACION.pdf
0139_2015 OdC Tu Equipo GPS pag 1-2.PDF	0139_2015 OdC Tu Equipo GPS pag 1-2.PDF
ACTA DE ENTREGA - OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS.pdf	ACTA DE ENTREGA - OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS.pdf
FV 386 - OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS.pdf	FV 386 - OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS.pdf

Texto de mensaje

Respetada Yenny Calcedo,

Conforme a su solicitud de subsanacion, nos permitimos adjuntar los documentos correspondientes para dar respuesta al requerimiento.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Saludos cordiales...

TU EQUIPO SAS

Hugo Daniel Guerrero Moreno

Representante Legal

10/25/2018 9:40:40 PM ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Resperado Señores:

TU EQUIPO SAS

Representante Legal: Hugo Daniel Guerrero Moreno.

Comedidamente me permito informarle que una vez realizada la verificacion de la experiencia tecnica solicitada por la entidad para este proceso Minima Cuantia AI-MC-0241-2018; En el numeral ***1.11. EXPERIENCIA REQUERIDA.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones y/o contratos suscritos por el contratante y/o facturas, celebrados con entidades públicas*

Detalles de mensaje

Referencia interna:	AI-MC-0241-2018
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES GPS PARA REALIZAR CENSOS GEORREFERENCIADOS Y VISITAS TÉCNICAS DE DIAGNOSTI
De:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Usuario:	YENNY PAOLA CAICEDO HERRERA
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(10/25/2018 9:40:40 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Para:	Tu Equipo;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.610065
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Requerimiento subsanacion Proceso Mínima Cuantia AI-MC-0241-2018

Texto de mensaje

Resperado Señores:

TU EQUIPO SAS

Representante Legal: Hugo Daniel Guerrero Moreno.

Comedidamente me permito informarle que una vez realizada la verificacion de la experiencia tecnica solicitada por la entidad para este proces o Minima Cuantia AI-MC-0241-2018; En el numeral ***1.11. EXPERIENCIA REQUERIDA. La experiencia se acreditará mediante la presentación d e certificaciones y/o contratos suscritos por el contratante y/o facturas, celebrados con entidades públicas o privadas, que acrediten el cumplim iento del proponente, que se encuentren LIQUIDADOS al cierre del proceso y cuyo valor en salarios mínimos considerado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente :El objeto, El valor, Fe cha de inicio, Fecha de terminación, Fecha de liquidación.*** La certificacion que adjunta para acreditar la experiencia no contiene fecha de li quidacion del contrato con **UNODC** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por consiguiente le solicito subsanar adjuntand o contrato con acta de liquidacion Y/o certificacion con la informacion de fecha de liquidacion del contrato, en un termino maximo hasta las 2:p m del 26/10/2018.

Cordialmente,

YENNY PAOLA CAICEDO HERRERA

Profesional Contratista Gpad.